

7  
Amoia, D. Juan Ortúño Muñoz, D. Josef Cuz Ortega, D. Juan  
Sorianoy D. Feliz Ortega fueron de parecer q. mediante alor  
suos meritos q. se exponen: se le exponen a Agustin Mazar del: Digo: Re  
puesnta, y que arribo en los años anteriores otros con las mismas  
Circunstancias atendidos, Son de Dictamen se le relebe por  
este año, prebiendo, q. para el sig. quede adbestido para si la  
Villa tiene abien el nombrarle

Los dichos señores en su lugar nombraron a Fran.º Arzón  
de ferri:

Los señores D. Pedro Ortúño, D. Josef Diaz, D. Fran.º Muñoz, D.  
Juan Pachey D. Xpbal Muñoz Dixeran: que mediante aq. en  
el pueblo no ai persona idonea y habil para el empleo de Depoñ  
tario del R.º. P.º.º. y tambien abonado para q. se le entreguen  
los Caudales de el, que no haia sido o rendido en dho empleo, y  
solo si tiene del Agustin Mazar para ejercerlo, y los moti  
bos q. expresa no tener los por suficientes, exan de Dictamen  
Subrita el nombramto, protestando no le pare perjuicio el nom  
bramto hecho en Fran.º Arzón

Tambien se hizo puenre el memorial presentado por Miguel Santa  
Sil, solicitando se le relebare del encargo de fiel del peso de las carnes  
del abastoy consumo de esta villa, enterada la Villa le admitio la Re  
nuncia y Nombre en su lugar del infraescripto C.º.º. de Ayun  
tamiento:

El Sr. Alcalde maior hizo la propuesta de q. atendiendo ala  
despedida, q. ha echo Fran.º Josef Arzón Bellod mediante su  
abanzada edad queriendo quedar con aquellos Onores Co  
rrespondientes a este tiempo, q. ha rendido, lo ha echo puerente  
a su merz.º para q. lo haga a este Y.º.º. Ayuntamiento y desun  
do le situbare abien alguna parte del Salario por los moti  
bos expresados, y Enterados todos los Capitulares, Acorda  
ron; q. atendiendo a su servicios se le consignem, y tenalenti  
dos cientos, y cinquenta r.º. por aora